



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: EJECUTIVO PARA LA AEFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DTE: BANCO BBVA S.A.

DDO: OSCAR ALBERTO ROJAS VÉLASQUEZ

RAD: 50573 3189-002-2019-00028-00

Puerto López - Meta, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1) Se pone en conocimiento de la parte activa las manifestaciones realizadas por la secuestre dentro del presente asunto (fl.121).

2) Vista la solicitud elevada a folio 125, se le recuerda a la parte activa que mediante oficio No.476 del 14 de julio del 2021, enviado mediante correo electrónico, se ordenó poner a disposición del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.**234-17965** (fl.116,119), por tanto, cualquier solicitud sobre dicho bien deberá elevarse y tramitarse ante el mencionado Despacho.

Notifiquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 17 de agosto de 2021, el
anterior auto se notificó por Estado No. 24.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Promiscuo Segundo

Juzgado De Circuito

Meta - Puerto Lopez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**469b1b5e9d311e1392e823923563460b0a7ca6b81bee3eade00ec0b254ac4f
ea**

Documento generado en 13/08/2021 08:02:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**